

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMLMV N° 014 DE 2016
OBJETO	ADECUACIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDAS EDUCATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI VIARE 12720092016
FECHA	06 DE OCTUBRE DE 2016

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen.

CONSTRUIMAQ S.A.S Representada Legalmente por LINA MARIA JARA CABRERA

LITERAL	DESCRIPCION	DECISIÓN Y NUMERO DE FOLIO
A	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ANEXO N° 1.	CUMPLE – FOLIO 2 y 3.
B	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO, PERSONA JURÍDICA.	CUMPLE – FOLIO 7, 8, 9 y 10.
C	LA PERSONA NATURAL QUE DESEE PARTICIPAR COMO PROPONENTE, DEBE ACREDITAR SU EXISTENCIA MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA Y SER PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL O ARQUITECTO, IDONEIDAD QUE DEBERÁ ACREDITAR CON LA PRESENTACIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL O TARJETA PROFESIONAL Y COPIA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL Y DE CONDUCTA VIGENTE.	NO APLICA.
D	FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (TODOS SUS INTEGRANTES)	CUMPLE – FOLIO 27.
E	EL OFERENTE DEBERÁ APORTAR FOTOCOPIA LEGIBLE DEL NIT O RUT, CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES.	CUMPLE – FOLIO 28.
F	EN EL EVENTO DE ACTUAR EN CALIDAD DE APODERADO DEBE ACREDITAR EL RESPECTIVO PODER.	NO APLICA
G	ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTE A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL.	CUMPLE – FOLIO 29.

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA**

H	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS LEGIBLE Y VIGENTES DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA EMPRESA EN CASO DE SER PERSONAS JURÍDICAS, CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES.	NO CUMPLE: Toda vez que el certificado allegado no pertenece al oferente que se presenta.
I	CERTIFICADO DE BOLETÍN DE RESPONSABLE FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, VIGENTE DE LA PERSONA NATURAL, DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA EMPRESA EN CASO DE SER PERSONAS JURÍDICAS, CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES.	CUMPLE – FOLIO 32 Y 33
J	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, VIGENTE DE LA PERSONA NATURAL, DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONAS JURÍDICAS, CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES.	CUMPLE – FOLIO 34.
K	DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. SI EL OFERENTE PRESENTA SU OFERTA A TÍTULO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	No aplica
L	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DAFP DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, Y DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES	CUMPLE – FOLIO 35
M	CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO DEL PROYECTO	CUMPLE – FOLIO 118 y 119.
N	FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR. PARA LOS HOMBRES MENORES A 50 AÑOS. OBLIGATORIO	NO APLICA

Hay documentación que requiere aclaración, y en aras de garantizar la transparencia, igualdad y equidad pero sobre todo no desconociendo preceptos de orden constitucional, la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS** se permite solicitar la documentación que no ha sido avalada por la evaluación jurídica o que faltare en la debida propuesta con la información oportuna, toda vez que la información requerida no es objeto de ponderación sino de revisión habilitante.

Por lo anteriormente expuesto la **Universidad de los Llanos**, solicita al oferente **CONSTRUIMAQ S.A.S.**, la subsanabilidad del documento, ya que le asiste el derecho a subsanar la oferta.

El término que se otorga para allegar los documentos habilitantes será el estipulado en el numeral **15. ACLARACIONES** del proceso **INVITACIÓN SUPERIOR N° 014 DE 2016**.

OBSERVACIONES: NO CUMPLE con los lineamientos **JURÍDICOS** establecidos en el pliego de condiciones, puesto que incurre en causal jurídica de rechazo o exclusión de la propuesta.

OSCAR JULIAN MEDINA
Asesor en Contratación Vicerrectoría de Recursos Universitarios/Licitaciones
Profesional Evaluador Jurídico